PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
NÚMERO:	LPN-SA-SA-0019-05/2022
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de una póliza de seguros para desastres naturales en el Estado de Oaxaca, declarados por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
SOLICITANTE:	Secretaría de Administración

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
   1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
   1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
   1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
   1.4 Idioma.
   1.5 Moneda.
   1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
   2.1 Información, descripción de la Contratación.
   2.2 Tipo de abastecimiento.
   2.3 Verificación de cumplimiento.
   2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
   2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
   2.6 Garantías del Contrato.
   2.7 Penas convencionales.
   2.8 Modelo de Contrato.
   2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN .
   3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
   3.2 Junta de Aclaraciones.
   3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
   3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
   3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
      3.5.1 Propuesta Técnica.
      3.5.2 Propuesta Económica.
   3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
   3.7 Notificación del fallo.
   3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
   4.1 Evaluación de las Proposiciones.
   4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
   4.3 Causas de la Licitación desierta.
   4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.
   7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
   7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
   7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
   7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
   7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
   7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
   7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
   7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
   7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
   7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
   7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
   7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Secretaría de Administración.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", tercer nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca, declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 98 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SA-0019-05/2022, la cual es de carácter Nacional en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatal en la partida específica 342- Primas de Seguros y Fianzas con cargo a la clave presupuestal 117001-11700000001-345342AEAAA0422 de la Secretaría de Administración.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Contratación de una póliza de seguro para desastres naturales en el Estado de Oaxaca, declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: el Estado de Oaxaca y sus municipios.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el Apartados A de las presentes Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir, la única partida se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al Apartados A de las presentes Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;

2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y

3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Carta cobertura con vigencia de 30 días naturales a partir del 30 de mayo de 2022 a las 12:00:00 horas.	1	A más tardar el día de inicio de la vigencia de la cobertura requerida.	Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, previo visto bueno del Titular del Coordinador Estatal de Protección Civil y Director Administrativo de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	Coordinación De Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca Con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca- Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Primer Nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 de lunes a viernes de 09:00 A 15:00 horas
2	Póliza que deberá amparar desastres naturales en el Estado de Oaxaca declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual tendrá una vigencia del 30 de mayo de 2022 a las 12:00:00 horas, al 30 de mayo de 2023 a las 11:59:59 horas. Conforme a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	1	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		
3	Cuadernillo de procedimiento en caso de siniestros, que incluya el tema de ajustadores. El cual deberá presentar de forma impresa en hoja tamaño carta, membretada y en archivo digital en formato PDF.	5	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.		

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado en la coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración el cual se efectuará a través de transferencia bancaria..

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 18 y 294 fracción VI de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, no resulta aplicable la presentación de garantías.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K,** el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K,** no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o

2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple **(Apartado D)** que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos,

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" **(Apartado B)**, el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" **(Apartado C)** o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
09:00 horas 26 de mayo de 2022	10:30 horas 27 de mayo de 2022	A más tardar el 30 de mayo de 2022	A más tardar el 30 de mayo de 2022

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en el auditorio de Almacén del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración **(Apartado C)** deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación **(Apartado B)**; y

2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

   Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx**, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación **(Apartado B)** en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;

3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;

4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(Apartado I** y **Apartado J)**;

5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y

6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica **(Apartado I)** y económica **(Apartado J)** en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1** *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1
(Propuesta Técnica)

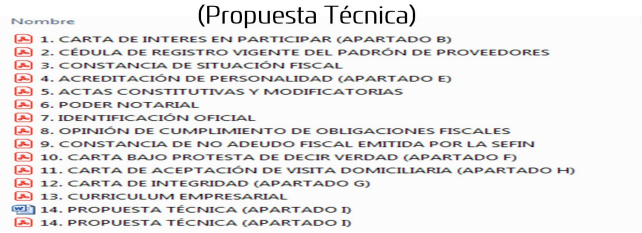

USB 2
(Propuesta Económica

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;

2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).

3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;

4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

   Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;

7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);

8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;

9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX). En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.

10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;

11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;

12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;

14. Escrito original en hoja membretada, de manifiesto de decir verdad que no suministrará información alguna relativa al servicio, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Secretaría de Administración.

15. Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO (revisado por la CNSF *a septiembre de 2021*) igual o superior a 27.0. https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/

16. Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (revisado por la CNSF *a septiembre de 2021*) igual o superior a 3.0. https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/

17. Impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU), sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo de enero a septiembre de 2021, igual o superior a 9.5. https://www.buro.gob.mx./general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=32

18. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

  En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";

2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]

3. Si derivado de la evaluación ténica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y

5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;

2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;

3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;

6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;

8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;

9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;

10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;

11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;

12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;

13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;

14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;

16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;

17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;

18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;

19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;

20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;

21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;

22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;

23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o

24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;

2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y

3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

www.oaxaca.gob.mx

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 24 de mayo de 2022.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del servicio a contratar

PARTIDA ÚNICA

Póliza de seguro para Desastres Naturales en el Estado de Oaxaca, Declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal o cualquier Organismo Federal que sea el responsable de esta declaratoria al momento del desastre natural por un periodo de 365 días a partir del 30 de mayo de 2022 a las 12:00:00 horas, al 30 de mayo de 2023 a las 11:59:59 horas.

INTERES ASEGURABLE:

1. SECTOR CARRETERO (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Carreteras estatales y municipales:
- Carreteras o caminos pavimentados de carpeta asfáltica o de concreto o de material similar; carreteras o caminos revestidos de terracería; caminos rurales. incluyendo también: alcantarillas, acotamientos y derechos de vía, lavaderos, cunetas y contracunetas, muros de protección, y todas las estructuras que forman parte de estas carreteras incluyendo gastos de remoción, de estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación. Se excluyen caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- Puentes y alcantarillas federales, estatales y municipales. Bienes o infraestructura que comprende, pero no se limita a:
- Puentes, alcantarillas, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores incluyendo su cimentación y todas sus partes, muros de contención y protección y todas las estructuras y/o elementos constructivos que formen parte de dichos puentes, alcantarillas, túneles, vados, pasos a desnivel y distribuidores; incluye gastos de remoción, construcción, reparación y todos los estudios y trabajos necesarios para su reconstrucción o reparación. Se excluyen puentes, alcantarillas o infraestructura similar que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

2. SECTOR HIDRÁULICO INCLUYENDO HIDROAGRÍCOLA (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- La infraestructura de captación de agua; obras de conducción y distribución de agua que incluye la red principal y secundaria; obras de alcantarillado y saneamiento, sistema de drenaje y de desechos; infraestructura y equipamiento para la medición de la cantidad y calidad del agua que estén bajo el control del Estado de Oaxaca y/o sus municipios. incluye: obras de captación de manantiales o de ríos y tomas directas, diques y bordos , estaciones de bombeo, pozos profundos, obras de encauzamiento, espigones, estructuras, presas de almacenamiento, tanques, presas desviadoras, acueductos, líneas de conducción, plantas de bombeo, cárcamos de bombeo, estaciones de captación y bombeo , plantas de tratamiento de aguas, tanques de almacenamiento y regulación , torres de oscilación, caminos de operación, túneles, estaciones eléctricas, redes de distribución, sistemas de drenaje pluvial, colectores principales de drenaje pluvial o mixto y todas las estructuras que forman parte de dicha infraestructura, incluye gastos de remoción y en general de remoción de escombros de todos los bienes mencionados anteriormente, construcción, reparación y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

3. SECTOR SALUD (BIENES O INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Instituciones de salud incluyendo sus contenidos, que sean propiedad de o estén bajo el control del Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Incluye gastos de remoción, construcción, reparación, estudios de cimentación y todos los trabajos necesarios para su reconstrucción

4. SECTOR URBANO (BIENES O INFRAESTRUCTURA)

BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:

- Redes viales urbanas que corresponden a las áreas de rodamiento vehicular incluyendo las banquetas, puentes, pasos a desnivel, distribuidores viales, sistemas de señalamiento de tráfico, sistemas de monitoreo ambiental, sistemas de control de flujo vehicular, mobiliario urbano, que estén bajo el control de cualquier del Estado de Oaxaca y/o sus municipios,

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

y no estén concesionados a terceros, incluye gastos de remoción y todos los estudios y trabajos necesarios en su reconstrucción o reparación.

5. SECTOR VIVIENDA
BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:
- Viviendas de la población de bajos ingresos y las viviendas cuya superficie construida no rebase los noventa metros cuadrados de construcción o viviendas construidas con materiales económicos en techos y paredes tales como láminas de cartón, fibra o metálica, palma y sus derivados, tejamanil, madera, teja que no se encuentren aseguradas por sus propietarios. Incluyendo cualquier trabajo necesario para la reparación o reconstrucción. Se excluye cualquier valor de predio y/o reubicación, así como la introducción de los servicios urbanos básicos.

6. SECTOR EDUCATIVO
BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:
- Escuelas e instituciones educativas incluyendo sus contenidos, que sea propiedad de o estén bajo el control del Gobierno del Estado de Oaxaca y/o sus municipios. Incluye gastos de remoción, construcción, reparación, cimentos y ajustes, y estudios necesarios para su reconstrucción o reparación de las estructuras cubiertas bajo el presente. Excluye cualquier valor del predio y gastos de reubicación.

7. SISTEMA DE ALERTA SISMICA DE OAXACA (SASO)
BIENES O INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDA, PERO NO SE LIMITE A:
- Estaciones de campo (ESDECAS), estaciones repetidoras (ESREPES), estación central (EASAS).
- Alerta sonora: estación central.

RIESGOS CUBIERTOS:
Todo riesgo de pérdida o daño causado por desastres naturales declarados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana causado por alguno de los siguientes riesgos:

EVENTOS GEOLÓGICOS, INCLUYENDO:
- Terremoto (actividad sísmica, sismo), erupción volcánica, movimiento de tierra (hundimiento y derrumbe), deslizamiento de tierra, avalancha, alud, olas extremas, subsidencia, tsunami incluyendo incendio, y explosión como consecuencia de alguno de los eventos geológicos antes mencionados.

EVENTOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, INCLUYENDO:
- Huracán, ciclón, depresión tropical, tormenta tropical, lluvia, lluvias torrenciales, lluvia severa y/o granizada, nieve, vendaval, tornados, vientos de alta intensidad, inundación, inundación causada por lluvias atípicas o lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial, rayo, inundaciones por la apertura obligatoria de compuertas de esclusas de presas o embalses, tsunami o maremoto, helada severa, deslizamiento de laderas.

SUMA ASEGURADA:
La suma asegurada es el monto máximo a ser protegido por el asegurador conforme a las condiciones de la póliza, asciende de forma enunciativa mas no limitativa por un monto de $250,578,561,019.00 (Doscientos cincuenta mil quinientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil diecinueve pesos 00/100 M.N.)

LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD:
Es la responsabilidad máxima del asegurador a indemnizar en caso de siniestro, por la ocurrencia de uno o más de los riesgos cubiertos y equivale a $786'000,000.00 (Setecientos ochenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) toda y cada pérdida por declaratoria de desastre natural y en el agregado anual incluyendo o no un monto de coaseguro a cargo del estado en este límite máximo de responsabilidad, en exceso de un deducible de $490'000,000.00 (Cuatrocientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) Toda y cada pérdida por declaratoria de desastre natural y en el agregado anual, en exceso del deducible operativo.

DEDUCIBLE OPERATIVO:
El monto a cargo del asegurado, equivalente a $160'000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) por declaratoria de desastre natural.

LEGISLACIÓN APLICABLE:
El seguro se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de México.

TERRITORIALIDAD:

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

El Estado de Oaxaca y/o sus municipios.

CONDICIONES ESPECIALES:
A. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DE:
Gobierno del Estado de Oaxaca.
B. CLÁUSULA DE PÉRDIDA NETA FINAL.
El término "pérdida neta final" deberá significar la suma realmente pagada por la aseguradora en pago de pérdidas o responsabilidades después de hacer las deducciones por todas las recuperaciones, todos los salvamentos que se hayan cobrado o no y deberá incluir todos los gastos de ajuste derivados del pago de las reclamaciones que no sean los salarios de los empleados y los gastos de oficina del asegurado.
Todos los salvamentos, recuperaciones o pagos recuperados o recibidos subsecuentemente al pago de una pérdida bajo la póliza, deberán ser aplicados como si hubieran sido recuperados o recibidos antes de dicho pago y todos los ajustes necesarios deberán ser hechos por las partes involucradas. Entendiendo siempre que nada en esta cláusula deberá interpretarse como que las pérdidas bajo la póliza no son recuperables hasta que se haya definido la pérdida neta final del asegurado.

IMPUESTOS APLICABLES DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA.
El proveedor adjudicado deberá tomar en cuenta que, de acuerdo con el art. 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se considera que el importe de las pérdidas que afectan tanto el deducible agregado anual y el límite/cobertura (indemnización) no genera Impuesto al Valor Agregado (IVA.).

GASTOS DE AJUSTE.
Los gastos de ajuste están sublimitados a 4.00% del importe total de la pérdida/evento del siniestro.

EXTENSIÓN DE VENCIMIENTO.
El convenio expira o termina mientras que ocurra una pérdida cubierta en la póliza y se encuentre en progreso de los aseguradores no obstante, el proveedor adjudicado, será responsable en la medida de sus intereses, con sujeción a las demás condiciones de las presentes especificaciones técnicas, por todas las pérdidas incluidas en ese acontecimiento si tal pérdida surge antes o después de la expiración o terminación, siempre que ninguna parte de la pérdida se reclame en contra de cualquier renovación o sustitución de la póliza adquirida.
Las palabras "pérdida cubierta" se entenderán por todas las pérdidas individuales que surjan de, y directamente, ocasionados por una catástrofe declaradas como desastre natural de acuerdo con las reglas de operación del FONDEN.
Sin embargo, la duración y la magnitud de la "pérdida cubierta" así definida se limita a: Los daños ligados al evento de siniestro correspondiente.

RECONSTRUCCIÓN, GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN.
Dentro del costo total de las construcciones que se llevarán a cabo, determinado en el diagnóstico de las acciones, los recursos para estudios de investigación, las evaluaciones de costo-beneficio y evaluaciones de impacto ambiental, proyectos ejecutivos, arquitectónicos y obras de ingeniería civil pueden ser incluidos.
Del mismo modo, los recursos esenciales hasta un máximo de dos por ciento (2.00%) del costo total de reconstrucción de las obras podrá ser considerado para los servicios de supervisión externos relacionados con obras públicas.
Los gastos de operación y supervisión podrán ser considerados, estableciendo para ello como máximo el dos por ciento (2.00%) del costo total de las acciones para reparar los daños.

DEFINICIÓN DE EVENTO DE SINIESTRO.
Un evento de siniestro incluye todos los siniestros asegurados, que tengan la misma causa y que ocurran durante el mismo período de tiempo y en la misma área.
Como causa se entiende el peligro que ocasionen directamente los siniestros o, en caso de haber varios peligros que ocasionaron los siniestros en una cadena de causalidad ininterrumpida, el peligro que desencadene la cadena de causalidad.
Por ejemplo, y siempre y cuando estén cubiertos por el contrato, los siniestros ocasionados por los peligros enumerados bajo las letras (a) a (f) constituirán un sólo evento:
A. Tormentas surgidas de la misma perturbación atmosférica, común-mente así designadas por un instituto meteorológico reconocido, lluvia severa y/o granizada, lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial, helada severa, deslizamiento de laderas;
B. Granizo y/o tormentas y/o tornados debidos a una perturbación atmosférica;
C. Terremoto, tsunami, erupción volcánica;
D. Inundación debida a la misma onda de avenida, que eventualmente presente varias puntas y que pueda ocurrir en una o varias masas de agua;
E. Conflagración;

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

F. Huelga, motín, conmoción civil o demostración violenta que ocurra dentro de los límites de una ciudad, población o comunidad.

Si el número de eventos de siniestro no pudiese ser determinado de acuerdo a los párrafos 1 y 2 se aplicará subsidiariamente la siguiente cláusula de horas. Un evento de siniestro comprende en este sentido, un período continuo de tiempo contado a partir de la ocurrencia del primer siniestro individual asegurado y con duración de:

- 24 horas para los peligros mencionados bajo 2 (b),
- 72 horas para los peligros mencionados bajo 2 (a), (e) y (f),
- 504 horas para los peligros mencionados bajo 2 (d),
- 168 horas para los peligros mencionados bajo 2 (c) y para todos aquellos peligros no mencionados en el párrafo 2 pero que estén cubiertos.

En caso de existencia de peligros diferentes, que no estén conectados entre ellos por una cadena ininterrumpida de causalidad, el proveedor que resulte adjudicado, deberá aplicar el número de horas que corresponda al peligro que haya causado los mayores daños.

De haber más de un evento de siniestro, y no siendo posible asignar claramente algún siniestro a uno de los eventos, el proveedor adjudicado, lo asignará al evento de siniestro cuya causa sea la que más probablemente lo haya ocasionado.

En caso de divergencias sobre cuestiones científicas, el proveedor que resulte adjudicado deberá encargar la elaboración de un experticio a una organización neutral y reconocida.

Si el contrato terminase mientras está ocurriendo un evento de siniestro, el asegurador será responsable como si el siniestro hubiera ocurrido en su totalidad antes de la terminación, a condición que ninguna parte del evento de siniestro sea reclamada bajo la renovación de dicho contrato.

CLÁUSULA DE COOPERACIÓN DE SINIESTROS NMA 2737.

El proveedor que resulte adjudicado deberá apegarse en todo momento a la cláusula NMA 2737.

El contrato de seguro no deberá estar ligado con el programa del FONDEN federal, excepto por la declaratoria de desastre natural lo cual será el detonante de esta cobertura.

EXCLUSIONES.

CLÁUSULA DE TERRORISMO DE ACUERDO CON EL TEXTO DE AMIS.

Por terrorismo se entenderá para los efectos de la póliza:

- Los actos de una persona o grupo de personas que por su interés propio o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno de llevar a cabo actividades con el uso de la fuerza, violencia o cualquier otro medio político, religioso, étnico o de cualquier otra naturaleza, con la intención de derrocar, influenciar o presionar al gobierno, de hecho o de derecho de tomar una decisión, modificar y/o influenciar y/o causar alarma, miedo sea terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo, o de un sector de la economía.
- Con base en lo anterior, se excluye la pérdida o daño material debido a los actos directos e indirectos que, con un origen mediato e inmediato son el resultado de los explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro usado en contra de las personas, bienes o servicios públicos y que la amenaza o posibilidad de repetición cause alarma, miedo, terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo. También se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por o como resultado de o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o represión de cualquier acto de terrorismo.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ EXCLUÍR:

1) Los gastos relacionados con las mejoras, adaptaciones y las situaciones de emergencia.
2) Los gastos de reubicación.
3) Todos los bienes no cubiertos bajo la póliza original.
4) La infraestructura petrolera y cualquier actividad relacionada.
5) La infraestructura de telefonía y comunicaciones. (Red de cableado aéreo, cableado telefónico, líneas de fibra óptica, etc.).
6) Valores, documentos, dinero, títulos, bonos, timbres postales o fiscales, monedas y/o billetes de cualquier banco, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad u otros libros de comercio o de registro.
7) Aviones, embarcaciones o cualquier tipo similar.
8) Cualquier tipo de cultivo en pie, cosechas, árboles y plantas, enfermedades forestales y recursos madereros.
9) Costas, lagos, ríos, arroyos y cualquier otro recurso natural o ambiental (incluyendo Cualquiera de sus componentes o elementos; por ejemplo: lechos, márgenes naturales), con independencia de que se traten de áreas naturales protegidas. Cualquier costo o gasto relacionado a estos recursos naturales y/o sus componentes se consideran igualmente excluidos (por ejemplo: desazolve, gastos de limpieza, dragado).
10) Cualquier pérdida consecuencial.
11) Responsabilidad del Gobierno Federal de acuerdo a las reglas de operación de FONDEN.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RIESGO DE ENERGÍA NUCLEAR (1975A NMA)

La póliza deberá excluir los riesgos de energía nuclear si esos riesgos se escriben directamente y /o a través del seguro y / o a través de agrupaciones y / o asociaciones.

Para todos los efectos de este acuerdo riesgos de energía nuclear: toda primera parte y / o de seguros de terceros (distintos de compensación de trabajadores y empleadores de responsabilidad) en relación con:

I. TODA LA PROPIEDAD, EN EL EMPLAZAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE ENERGÍA NUCLEAR.

Reactores nucleares, edificios de los reactores y de las plantas y equipos en el mismo en cualquier sitio que no sea una central nuclear.

II. TODA LA PROPIEDAD, EN CUALQUIER SITIO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LOS SITIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO I ANTERIOR) UTILIZADO O HABER SIDO UTILIZADO PARA:

A. La generación de energía nuclear; o

B. La producción, uso o almacenamiento de los materiales nucleares.

III. CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD PARA EL SEGURO POR EL CORRESPONDIENTE LOCAL DE SEGURO NUCLEAR PISCINA Y / O ASOCIACIÓN, PERO SÓLO EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE ESE GRUPO LOCAL Y / O DE LA ASOCIACIÓN.

IV. LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS A CUALQUIERA DE LOS SITIOS, QUE SE DESCRIBE EN I A III, A MENOS QUE TALES SEGUROS DEBERÁN EXCLUIR LOS PELIGROS DE LA RADIACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN POR LOS MATERIALES NUCLEARES.

Salvo que se especifique en el contrato, los riesgos energía nuclear el proveedor que resulte adjudicado no incluirá:

A. Todos los seguros en relación con la construcción o montaje o instalación o sustitución, reparación o mantenimiento o clausura de la propiedad que se describe en i a iii anterior (incluyendo maquinaria y equipo del contratista);

B. Cualquier avería de maquinaria u otro seguro de ingeniería no se incluyan en el ámbito de (i) Anterior.

Siempre que su seguro o reaseguros deberán excluir los peligros o la irradiación y la contaminación por los materiales nucleares.

La exención anteriormente mencionada no se aplicará a:

1. El suministro de seguros que sea en relación con:

A. Los materiales nucleares;

B. Toda la propiedad en la zona de alta radiactividad o área de cualquier instalación nuclear a partir de la introducción de los materiales nucleares o - para las instalaciones del reactor – a partir de la carga de combustible o la primera criticidad cuando así se acuerde con el seguro nuclear piscina y / o la asociación local relevante.

2. El suministro de seguros de los peligros que las partidas siguientes:

A. Incendio, rayo, explosión;

B. Terremoto;

C. Aviones y demás objetos voladores o bajaron los mismos;

D. La irradiación y contaminación radiactiva;

E. Cualquier otro riesgo cubierto por el correspondiente local de seguro nuclear piscina y / o dela asociación con respecto a cualquier otra propiedad no se especifica en el punto 1, que involucra directamente a la producción, uso o almacenamiento de materiales nucleares a partir de la introducción de los materiales nucleares en dichos bienes.

DEFINICIONES.

"MATERIALES NUCLEARES" SE ENTIENDE:

I. De combustible nuclear, salvo el uranio natural y uranio empobrecido, capaz de producir energía por un proceso de la cadena auto-sostenible de la fisión nuclear fuera de un reactor nuclear, ya sea solo o en combinación con algún otro material; y

LOS PRODUCTOS O DESECHOS RADIACTIVOS.

II. Se entiende cualquier material radiactivo producido en, o cualquier material radiactivo por la exposición a la radiación incidental a la producción o la utilización de combustible nuclear, pero no incluye radioisótopos que han alcanzado la etapa final de su elaboración para que sea utilizable para propósitos científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.

"INSTALACIÓN NUCLEAR" SE ENTIENDE:

I. Cualquier reactor nuclear;

II. Las fábricas que utilicen combustibles nucleares para la producción de los materiales nucleares, y las fábricas para el procesamiento de los materiales nucleares, incluidas las instalaciones de reprocesamiento de combustible nuclear irradiado, y

III. Cualquier instalación donde se almacenan los materiales nucleares, aparte de almacenamiento durante el transporte de dicho material.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

"REACTOR NUCLEAR"

I. Significa cualquier estructura que contenga combustibles nucleares dispuestos de tal modo que el proceso de la cadena autosostenida de la fisión nuclear puede ocurrir en la misma sin una fuente adicional de neutrones.

"LA PRODUCCIÓN, USO O ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES NUCLEARES"

I. Se entiende la producción, la fabricación, el enriquecimiento, el acondicionamiento, procesamiento, reprocesamiento, el uso, el almacenamiento, manejo y disposición de los materiales nucleares.

"BIENES"

I. Se entenderá todos los terrenos, edificios, estructuras, aparatos, equipos, vehículos, contenido (incluyendo, pero no limitado a los líquidos y gases) y todos los materiales de cualquier descripción ya sean fijos o no.

"ZONA DE ALTA RADIACTIVIDAD O ZONA" SE ENTIENDE:

II. Para las centrales nucleares y los reactores nucleares, el buque o la estructura que contiene el núcleo de inmediato (incluyendo sus apoyos y envuelve) y todos sus contenidos, los elementos combustibles, las varillas de control y el almacén de combustible irradiado; y

III. Para las instalaciones nucleares no reactores, cualquier área donde el nivel de radiactividad requiere la provisión de un escudo biológico.

DAÑOS PREEXISTENTES, TALES COMO PERO NO LIMITADOS A:

- Uso y desgaste normal, deterioro paulatino o gradual, defecto latente, vicio inherente, falta de mantenimiento y conservación, etc.

En carreteras se consideran entre otros daños preexistentes a:

- Daños conocidos como piel de cocodrilo, hundimiento por rodamiento de tránsito pesado y flujo continuo, desprendimiento de agregados por uso, asentamientos naturales del terreno.

Mejoras realizadas a la infraestructura después del siniestro, tales como: cunetas, drenajes, tuberías, desazolves, bordos, mejoras en espesores de carpeta asfáltica y espesores de material pétreo en caminos de terracería, es decir, aplica a mejoras y adaptaciones realizadas en el proceso de reconstrucción del bien afectado después de un siniestro.
Terrenos y el valor de los mismos incluyendo reubicación y mejoras de cualquier tipo.
Perforación de pozos.
Para los sectores que cubren contenidos, se excluyen los daños ocasionados a estos últimos por mojadura ocurrida como consecuencia de filtraciones de agua en el interior de edificios como consecuencia de falta o deficiencia de mantenimiento.
Edificios y estructuras en construcción o proceso de construcción, remodelación, montaje, demolición o desmantelamiento.
Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria, equipo y sus componentes, salvo que los daños sean causados directamente por alguno de los riesgos cubiertos por este programa.
Cualquier evento no declarado como un desastre natural por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal o cualquier organismo federal que sea el responsable de esta declaratoria al momento del desastre natural.
Fraude, mala fe o negligencia grave del asegurado y cualquier pérdida por contaminación y polución.
Pérdidas ocasionadas por la falla y/o la falta de abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
Daños incrementales directos y el deterioro gradual y combustión espontánea.
Daños por plagas y depredadores.
El costo de reemplazar, reparar o rectificar partes defectuosas, materiales, mano de obra, defectos de diseño o defectos u omisiones en especificaciones o defectos latentes.
Huelgas, motín, conmoción civil, vandalismo, actos maliciosos.
Cualquier pérdida o daño directo o indirectamente ocasionado por, que surge de y/o como un resultado de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin una declaración de guerra), guerra civil, rebelión, motines, huelgas, revolución, insurrección, poder militar o usurpado así como la expropiación, confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o el daño a bienes por o bajo órdenes de cualquier gobierno o autoridad pública o local, de derecho o de hecho.
Reacción nuclear o fusión nuclear, así como los efectos causados por radiación nuclear, cualquiera que sea su causa.

CLÁUSULA DE TERRORISMO DE ACUERDO AL TEXTO DE AMIS (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS):

POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ:

Los actos de una persona o grupo de personas que por su interés propio o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno de llevar a cabo actividades con el uso de la fuerza, violencia o cualquier otro medio

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

político, religioso, étnico o de cualquier otra naturaleza, con la intención de derrocar, influenciar o presionar al gobierno, de hecho o de derecho de tomar una decisión, modificar y/o influenciar y/o causar alarma, miedo sea terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo, o de un sector de la economía.
Con base en lo anterior, se excluye la pérdida o daño material debido a los actos directos e indirectos que, con un origen mediato e inmediato son el resultado de los explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro usado en contra de las personas, bienes o servicios públicos y que la amenaza o posibilidad de repetición cause alarma, miedo, terror o ansiedad en la población, en un grupo o una parte del mismo. También se excluyen las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por o como resultado de o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o represión de cualquier acto de terrorismo.

- Pandemia.
- Riesgos costa fuera, es decir, mar abierto o en alta mar no solo utilizados para la exploración o explotación de petróleo, así como oleoductos y gasoductos marinos de gas.
- Riesgos específicos del petróleo: exploración, explotación y refinación de petróleo y gas natural e industria petroquímica. Por petroquímica se entiende todas las ramas del petróleo y las industrias de transformación de gas natural (industrias de procesamiento de hidrocarburos), siendo relevante la transformación, así por ejemplo, los almacenes de depósito fuera de dichas instalaciones industriales no son considerados como petroquímicos, lo mismo se aplica en relación con la industria de transformación de plástico y la industria de fibras sintéticas si la materia prima consiste en gránulos/bolas/monómeros o polímeros de polvo que a su vez se fabrican con una base de petroquímicos fuera del mismo complejo industrial.
- Responsabilidad civil, aviación, carga y vehículos y/o cualquier tipo de responsabilidad civil.
- Aviones, naves espaciales y otros activos similares.
- Minas a campo abierto / minas subterráneas.

CLÁUSULA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

La póliza de seguro, no cubrirá ninguna pérdida, daño, costo o gasto de cualquier tipo a conductores por encima del suelo para la transmisión o distribución de energía eléctrica, teléfono o señales de telégrafo, y todas las señales de comunicación, ya sea de audio o visuales, incluyendo los cables, postes, andamios, torres y mástiles o cualquier otro inmueble que forme parte del mismo, o relacionado con ella incluyendo subestaciones y estaciones transformadoras. En el entendido que esta exclusión no se aplicará a la cobertura de interrupción de negocios contingentes incluyendo las extensiones de los servicios públicos y/o extensiones de los proveedores, siempre que éstas no formen parte de uno de los proveedores, transmisores o de la póliza de los distribuidores.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA DEL INSTITUTO (MODIFICADA)

Esta cláusula será imperativa e invalidará todas las demás contenidas en la póliza y que sean incompatibles.
En ningún caso la póliza deberá cubrir pérdidas, daños, responsabilidad o gasto provocado directa o indirectamente por:

A. Radiaciones ionizantes o contaminación por radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desecho nuclear o de la combustión de combustible nuclear,
B. Las propiedades radiactivas, tóxicas, explosivas o peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor o montaje nuclear o componente nuclear del mismo,
C. Cualquier arma o dispositivo que emplee fisión atómica o nuclear y/o fusión u otra reacción similar o fuerza o materia radioactiva.
D. Caballos de pura sangre y ganado.
E. Extensión de proveedores y clientes.
F. Cualquier monumento público o activo artístico o histórico.
G. Autopistas, caminos, carreteras o infraestructura que estén bajo custodia y/o control o sean operadas por entidades privadas ya sea por derecho, permiso o autorización garantizada por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal y/o administradas por el Organismo Público Descentralizado denominado "Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos"
H. Pagos ex gratia.
I. Administraciones portuarias integrales (api)
J. Toda clase de instalaciones, estructuras o construcciones que estén subterráneas o submarinas.
K. Cualquier fenómeno hidrometeorológico con nombre y/o formado antes del pago de prima.

EXCLUSIÓN DE HONGOS Y BACTERIAS (NMA 2954).

La póliza de seguro deberá excluir cualquier pérdida, daño, costo, gasto o responsabilidad, directa o indirectamente causados por, o contribuido a, o resulten de hongos o bacterias. (Cualquier tipo o forma de hongo, moho y las micotoxinas, esporas, olores o productos producidos o emitidos por los hongos), esta exclusión se aplicará con independencia de si o no:

A. La presencia de hongos o bacterias está directa o indirectamente causado o contribuido al mismo, o los resultados de un riesgo cubierto a continuación;

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

B. La póliza original de la cedente(s) proporcione cobertura;
C. Las obligaciones originales que la cedente tenga de carácter contractual, extracontractual, o de otra manera

A los efectos de estas especificaciones de seguro, hongos se considera que incluye cualquier tipo o forma de hongo, moho y las micotoxinas, esporas, olores, o productos producidos o emitidos por los hongos.

A CONTINUACIÓN, SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO:
Los montos de los valores acordados, los de reemplazo, límites de indemnización y sub-límites, descritos en la póliza, deberán representar los daños que afectan a los bienes, los gastos y soportes cubiertos en la póliza de seguro, los cuales deberán ser equivalentes al porcentaje de responsabilidad cubiertos por el estado y / o de sus municipios descritos a continuación:

APOYO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN (VIVIENDAS).	
1.- Reconstrucción y reparación:	50%
2.- Reubicación y reconstrucción:	50%
3.- Adquisición de terrenos para reubicación:	50%
4.- Servicios básicos (agua potable, drenajes, electricidad)	50%
5.- Reconstrucción	50%

Carreteras, puentes y alcantarillas.	50%
Estatal y/o municipal:	
Infraestructura hidráulica.	50%
Estatal y/o municipal:	
Infraestructura urbana.	50%
Estatal y/o municipal	
Infraestructura educativa.	50%
Estatal y/o municipal:	
Infraestructura de salud.	50%
Estatal y/o municipal:	

La indemnización deberá calcularse de acuerdo con los siguientes valores acordados dependiendo del tipo de daño incurrido:
1. Daño menor: $42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) por vivienda.
2. Daño parcial: $ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) por vivienda.
3. Daño total o reubicación: $ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100m.n.) por vivienda.

Los contenidos deberán estar limitados a $ 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) por evento.
La indemnización para cada propietario cuya vivienda resulte dañada totalmente, deberá recibir por este concepto 10,000.00 pesos estas indemnizaciones se otorgarán por vivienda con independencia del número de familias que la ocupen.
Cada propietario de la vivienda podría no recibir en efectivo la cantidad completa, sino en especie a través de diferentes recursos y entidades de los Gobiernos Estatales y/o Municipales.
Es de precisar que los límites arriba indicados son valores que deberán ser acordados correspondientes a cubrir la participación del estado/municipalidades y en cada escenario, siendo los reaseguradores responsables por la suma de los montos mencionados.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA VIVIENDAS.

DAÑO MENOR: viviendas con daños tales como, daños en suelos, daños en techos, daños en paredes, grietas en techos, grietas en paredes, pequeñas imperfecciones en trabajos con ladrillos y servicios dentro de la vivienda (agua, drenaje y energía eléctrica).

DAÑO PARCIAL: viviendas con daños tales como, derrumbe parcial o rotura de cimientos, rotura del piso o agrietamiento, grietas en las paredes de carga o elementos estructurales, fractura o flexión de lozas, derrumbe parcial de paredes o techos.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

DAÑO SEVERO O TOTAL: viviendas con daños tales como, socavación del terreno, deslizamiento de cimientos y/o derrumbe total de techos y/o daños mayores o daños de mayor magnitud que daños parciales.

REUBICACIÓN: viviendas con cualquiera de los daños mencionados, ubicadas en zonas de riesgo para vivir, documentado por las áreas competentes del estado correspondiente.

CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS.
La indemnización deberá calcularse de acuerdo a los valores acordados abajo indicados dependiendo del tipo de bien, longitud afectada y tipo de reparación requerida. Estos valores acordados representan los valores equivalentes al porcentaje de responsabilidad del Gobierno Estatal y/o Gobiernos Municipales cubiertos en el contrato por lo que el proveedor que resulte adjudicado será responsable por estas cantidades.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS.
BACHEO:
Consiste en daños que presenta un pavimento flexible construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica, denominadas en vías terrestres como desprendimientos tipo descacaramiento, ojo de pescado, desintegración, desprendimiento de sello, marcado de huella, pérdida de película ligante, surcos. Reparación: consiste en daños que presenta un pavimento flexible, construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica y en la capa de la base y/o sub-base, denominadas en vías terrestres como: asentamientos longitudinales, transversales, piel de cocodrilo, pérdida de agregado, afloramiento de agua, expulsión de finos, contaminación de agregados. Reconstrucción consiste en daños que presenta un pavimento flexible construido con una mezcla asfáltica, se manifiesta con fallas en la capa de la carpeta asfáltica, en la capa de la base y/o sub-base en la subyacente y capa de terraplén denominadas en las vías terrestres como: media luna, ondulaciones transversales, fisuras longitudinales, erosión avanzada de los taludes, erosión total de los taludes, bacheo profundo.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS
DAÑO EN INFRAESTRUCTURA:
Componente del puente integrado por: pilotes, pilas de concreto o metales incrustados en el terreno natural de los cauces de arroyos o ríos, las fallas más frecuentes son: asentamiento, desplazamiento por la socavación, fisuras por impactos de materiales de arrastre en el cauce, corrosión, en el caso de los puentes cajón la cimentación es superficial a base de losas, zapatas con fallas principalmente de asentamientos y grietas.

DAÑO EN SUBESTRUCTURA:
Componente del puente integrada por apoyos, pilas, caballetes, estribos, conos de derrame, las fallas que pueden presentar son socavación, destrucción por impacto, hundimiento, desplome, agrietamiento en los elementos metálicos puede existir rotura de soldadura, corrosión, pandeo, alabeo, reducción de espesores, en esta clasificación se consideran a las alcantarillas de concreto y plástico de alta densidad.

DAÑO EN SÚPER ESTRUCTURA:
Componente del puente integrada por losa rodamiento, parapetos, barandales, banquetas, trabes, pre-losas, diafragmas, juntas, en los metálicos se tienen las armaduras metálicas, vigas, largueros, las fallas que pueden presentar son grietas en las trabes, en la losa, falta de juntas, y deterioros de los elementos antes mencionados.

RECONSTRUCCIÓN TOTAL:
En el caso de carreteras la reconstrucción total es equivalente al daño profundo, en el caso de puentes y alcantarillas es equivalente a la suma del daño a la infraestructura más daño a la subestructura más el daño a la súper estructura.

DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE DAÑOS PARA CARRETERAS, PUENTES Y ALCANTARILLAS
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA:
La indemnización de la infraestructura hidráulica incluyendo sus contenidos, se calculará a valor de reposición incluyendo los apoyos para extensiones y/o mejoras que sean necesarias para salvaguardar la seguridad de la población y mantener la viabilidad y operatividad de los bienes de acuerdo a los precios unitarios que el asegurado presente como avalados por instancia especializada del Gobierno Estatal o Gobierno Federal o, en su caso los utilizados en su construcción, concursos, licitaciones o similar, actualizados a valor presente.

INFRAESTRUCTURA URBANA:
La indemnización de la infraestructura urbana incluyendo sus contenidos, se calculará a valor de reposición incluyendo los apoyos para extensiones y/o mejoras que sean necesarias para salvaguardar la seguridad de la población y mantener la

www.oaxaca.gob.mx

viabilidad y operatividad de los bienes de acuerdo a los precios unitarios que el asegurado presente como avalados por instancia especializada del Gobierno Estatal o Gobierno Federal o, en su caso los utilizados en su construcción, concursos, licitaciones o similar, actualizados a valor presente.

GASTOS DE REMOCIÓN:
La indemnización por este concepto será equivalente al 10% de los daños de viviendas, carretas, puentes y alcantarillas, infraestructura hidráulica e infraestructura urbana.
Activos responsabilidad del Estado/ Municipios no operados por ellos.
Queda entendido que pudiera existir la posibilidad de que alguno(s) de los activos asegurados sean operados por alguna entidad federal incluyendo, pero no limitado a:

- Carreteras, puentes y alcantarillas – SCT, CAPUFE.
- Infraestructura hidráulica – CONAGUA.
- Infraestructura urbana – SCT.

Sin importar que los valores/ubicaciones sean operados por entidades federales y en caso de que exista responsabilidad directa del Gobierno Estatal/Municipal, serán cubiertos por el presente de acuerdo a los límites de primera pérdida/valores acordados bajo la contratación. En el caso que valores/ubicaciones no sean operados por el Gobierno Estatal y/o los Gobiernos Municipales, el asegurado deberá probar que tales valores/ubicaciones no se encuentran cubiertos por otra póliza, con algún documento oficial o por medio de una carta de la institución federal.

PRECIOS UNITARIOS:
Queda entendido para la indemnización de carreteras, puentes y alcantarillas, los valores señalados a continuación servirán como de referencia para la indemnización, sin embargo, la indemnización será soportada con los valores de reposición vigentes al momento del evento.
Es de precisar que el licitante deberá integrar a su propuesta económica el listado indicativo más no limitativo de bienes, debidamente requisitado y firmado.

Costos unitarios carreteras.

CAMINOS.

Tabla de costos km para caminos pavimentados.

RECONSTRUCCIÓN

RECONSTRUCCION DE CAMINOS REVESTIDOS CON 80 CM DE TERRAPLEN, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS										
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE COSTO $110.5/M3		COMPACTACION DE TERRAPLENES POUT, COSTO $314/M3		REVESTIMIENTO COSTO $619.15/M3		BONIFICACION POR REFINAMIENTO ANCHO PROMEDIO 6 MTS COSTO $11932.28/KM		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (KM)	IMPORTE	SUMA
A	14	15500	$ 1,712,750.00	12640	$ 3,968,960.0	2860	$ 1,770,769.00	2	$ 23,864.56	$ 7,476,343.56
B	10	11500	$1,270,750.00	9440	$ 2,964,160.00	2060	$ 1,275,449.00	2	$ 23,864.56	$ 5,534,223.56
C	7	8500	$939,250.00	7040	$ 2,210,560.00	1460	$ 903,959.00	1	$ 11,932.28	$ 4,065,701.28
D	6	7500	$828,750.00	6240	$ 1,959,360.00	1260	$ 780,129.00	1	$ 11,932.28	$ 3,580,171.28
E	4	5500	$607,750.00	4640	$ 1,456,960.00	860	$ 532,469.00	1	$ 11,932.28	$ 2,609,111.28
F	4	5500	$607,750.00	4640	$ 1,456,960.00	860	$ 532,469.00	1	$ 11,932.28	$ 2,609,111.28

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

REPARACIÓN

REPARACION DE CAMINOS CON DEMOLICION DE LA CARPETA ASFALTICA, ESCARIFICADO DE LA CAPA BASE, ACAMELLONAMIENTO, COMPACTADO POR ALAS, RECARGUE DEL 50% DE BASE DE UN MATERIAL PETREO, COLOCACION DE CARPETA NUEVA RAYAS EN EL PAVIMENTO Y VIALETAS

CAMINO	ANCHO PROMEDIO	DEMOLICION DE CARPETA COSTO $131.00/M3		ESCARIFICADO DE LA BASE COSTO $142.38/M3		BASE COSTO $843.51/M3		CARPETA ASFALTICA COSTO $6001.35/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO $14.50/ML		VIALETAS COSTO $97.00/PZA		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANTIDAD (PIEZA)	IMPORTE	
A	14	2100	$275,100.00	2890	$411,478.20	1445	$1,218,871.95	2133.75	$12,805,380.56	6000	$87,000.00	200	$19,400.00	$14,817,230.71
B	10	1000	$131,000.00	2090	$297,574.20	1045	$881,467.95	1022.5	$ 6,136,380.38	4000	$58,000.00	200	$19,400.00	$7,523,822.53
C	7	490	$ 64,190.00	1490	$212,146.20	745	$628,414.95	505.75	$ 3,035,182.76	4000	$58,000.00	67	$6,499.00	$4,004,432.91
D	6	300	$39,300.00	1290	$183,670.20	645	$544,063.95	311.25	$ 1,867,920.19	3000	$43,500.00	67	$6,499.00	$ 2,684,953.34
E	4	200	$ 26,200.00	890	$126,718.20	445	$375,361.95	211.25	$ 1,267,785.19	2000	$29,000.00	0	$ -	1,825,065.34
F	4	200	$26,200.00	890	$126,718.20	445	$ 375,361.95	211.25	$ 1,267,785.19	2000	$29,000.00	0	$ -	$1,825,065.34

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS MEDIANTE EL PERFILADO DE LA CARPETA RECUPERACION HASTA 5 CM DE ESPESOR, Y SOBRECARPETA DE 5 CM

CAMINO	ANCHO PROMEDIO	RECUPERACION DE CARPETA COSTO $314.242162331861/M3		CARPETA ASFALTICA COSTO $6001.35/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO $14.50/ML		VIALETAS COSTO $97.00/PIECE		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANTIDAD (PIEZA)	IMPORTE	
A	14	700	$ 219,969.51	700	$4,200,945.00	6000	$87,000.00	200	$19,400.00	$ 4,527,314.51
B	10	500	$157,121.08	500	$3,000,675.00	4000	$58,000.00	200	$19,400.00	$ 3,235,196.08
C	7	350	$109,984.76	350	$2,100,472.50	4000	$58,000.00	67	$6,499.00	$ 2,274,956.26
D	6	300	$94,272.65	300	$1,800,405.00	3000	$43,500.00	67	$6,499.00	$ 1,944,676.65
E	4	200	$62,848.43	200	$1,200,270.00	2000	$29,000.00	0	$ -	$ 1,292,118.43
F	4	200	$62,848.43	200	$1,200,270.00	2000	$29,000.00	0	$ -	$ 1,292,118.43

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS ESCARIFICANDO Y DISGREGANDO LA BASE, ESTABILIZANDO CON CEMENTO PORTALND, TENDIDO Y COMPACTACION DE LA CAPA BASE, Y CARPETA ASFALTICA CON DOBLE RIEGO DE SELLO CON MATERIAL 3 A

CAMINO	ANCHO PROMEDIO	ESCARIFICADO DE LA BASE COSTO $142.38/M3	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND COSTO $1153.59/M3	DOBLE RIEGO DE SELLO MAT 3 A, COSTO $5395.2/M3	RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO $14.50/M3	VIALETAS COSTO $97.00/M3	IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANTIDAD (PIEZA)	IMPORTE	
A	14	2890	$411,478.20	1445	$1,666,937.55	336	$ 1,812,787.20	6000	$ 87,000.00	200	$ 19,400.00	$3,997,602.95
B	10	2090	$297,574.20	1045	$1,205,501.55	240	$ 1,294,848.00	4000	$ 58,000.00	200	$ 19,400.00	$2,875,323.75
C	7	1490	$212,146.20	745	$ 859,424.55	168	$ 906,393.60	4000	$ 58,000.00	67	$ 6,499.00	$2,042,463.35
D	6	1290	$ 183,670.20	645	$ 744,065.55	144	$ 776,908.80	3000	$ 43,500.00	67	$ 6,499.00	$1,754,643.55
E	4	890	$ 126,718.20	445	$ 513,347.55	96	$ 517,939.20	2000	$ 29,000.00	0	$ -	$1,187,004.95
F	4	890	$ 126,718.20	445	$ 513,347.55	96	$ 517,939.20	2000	$ 29,000.00	0	$ -	$1,187,004.95

REPARACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS CON DOBLE RIEGO DE SELLO, CON PETREO 3 A								
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	DOBLE RIEGO DE SELLO MAT 3 A, COSTO $5395.2/M3		RAYAS EN EL PAVIMENTO COSTO $14.50/M3		VIALETAS COSTO $97.00/M3		IMPORTE TOTAL PESOS MX / KM
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	CANTIDAD (ML)	IMPORTE	CANTIDAD (PIEZA)	IMPORTE	
A	14	336	$ 1,812,787.20	6000	$ 87,000.00	200	$ 19,400.00	$ 1,919,187.20
B	10	240	$ 1,294,848.00	4000	$ 58,000.00	200	$ 19,400.00	$ 1,372,248.00
C	7	168	$ 906,393.60	4000	$ 58,000.00	67	$ 6,499.00	$ 970,892.60
D	6	144	$ 776,908.80	3000	$ 43,500.00	67	$ 6,499.00	$ 826,907.80
E	4	96	$ 517,939.20	2000	$ 29,000.00	0	$ -	$ 546,939.20
F	4	96	$ 517,939.20	2000	$ 29,000.00	0	$ -	$ 546,939.20

BACHEO POR KM DE CARRETERA							
CAMINO	ANCHO PROMEDIO	BACHEO DENSIDAD BAJA (COSTO $4949.51/M3)		BACHEO DENSIDAD MEDIA (COSTO $4949.51/M3)		BACHEO DENSIDAD ALTA (COSTO $4949.51/M3)	
		VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE	VOLUMEN (M3)	IMPORTE
A	14	50	$ 247,475.50	60	$ 296,970.60	100	$ 494,951.00
B	10	40	$ 197,980.40	50	$ 247,475.50	70	$ 346,465.70
C	7	25	$ 123,737.75	30	$ 148,485.30	50	$ 247,475.50

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

D	6	20	$ 98,990.20	30	$ 148,485.30	40	$ 197,980.40
E	4	15	$ 74,242.65	20	$ 98,990.20	30	$ 148,485.30
F	4	15	$ 74,242.65	20	$ 98,990.20	30	$ 148,485.30

COSTOS UNITARIOS – PUENTES Y ALCANTARILLAS

PUENTES

VALORES DE RECONSTRUCCION DE PUENTES, PRECIO MXN/ML										
TIPO DE OBRA	ESPECIFICACIONES		UNIDAD	RECONSTRUCCION TOTAL		INFRAESTRUCTURA	SUBESTRUCTURA		SUPERESTRUCTURA	
	TIPO	ANCHO		TABULADOR SCT LOSA PLANA MAMPOSTERIA	TABULADOR SCT VIGAS AASHTO CONCRETO	TABULADO SCT PILOTES	TABULADOR SCT MAMPOSTERIA	TABULADO SCT CONCRETO	TABULADOR SCT LOSA PLANA	TABULADOR SCT LOS CON VIGAS AASHTO
PUENTES	A	14	ML	$ 434,579.57	$ 522,402.61	$ 195,998.92	$ 140,655.04	$ 191,630.86	$ 97,925.60	$ 134,772.83
	B	10	ML	$ 327,865.18	$ 384,958.26	$ 141,376.13	$ 112,830.83	$ 142,770.97	$ 73,658.22	$ 100,811.17
	C	7	ML	$ 244,361.43	$ 282,016.71	$ 100,409.04	$ 92,002.39	$ 106,126.05	$ 51,950.01	$ 75,481.62
	D	6	ML	$ 216,235.55	$ 243,772.45	$ 86,753.34	$ 85,086.06	$ 93,911.08	$ 44,396.16	$ 63,108.03
	E	4	ML	$ 164,178.46	$ 179,983.36	$ 59,441.95	$ 71,173.95	$ 69,481.13	$ 33,562.56	$ 51,060.28
	F	4	ML	$ 164,178.46	$ 179,983.36	$ 59,441.95	$ 71,173.95	$ 69,481.13	$ 33,562.56	$ 51,060.28

VALORES DE ALCANTARILLAS DE CAJON O LOSAS, CON ESTRIBOS DE MAMPOSTERIA						
		SECCION LONGITUDINAL ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)				
CLARO (CM)	LUZ O ALTURA (CM)	4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS
60	60	$30,597.01	$39,832.00	$44,449.50	$58,301.99	$76,771.97
100	100	$44,736.74	$58,285.16	$65,059.36	$85,381.98	$112,478.81
150	150	$68,435.06	$88,713.06	$98,852.06	$129,269.07	$169,825.07
200	200	$120,650.11	$120,650.11	$134,051.97	$174,257.53	$227,864.95
300	300	$160,587.98	$205,144.91	$227,423.37	$294,258.76	$383,372.61
400	300	$185,999.44	$238,502.95	$ 264,754.71	$343,509.98	$448,517.00
201.666667	185	$101,834.39	$125,188.03	$139,098.49	$180,829.88	$236,471.73
COSTO EN PESOS		$50,663.88	$62,282.60	$69,203.23	$89,965.12	$117,647.63

CAJA DE ALCANTARILLA
COSTO
$117,647.63
$89,965.12
$69,203.23
$62,282.60
$50,663.88

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

VALORES DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO CON CABEZOTE DE MAMPOSTERIA						
	LONGITUD DE ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)					
DIAMETRO	4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS	
45	$21,743.15	$25,665.94	$27,627.33	$33,511.51	$41,357.08	
60	$26,403.91	$31,955.26	$34,730.94	$43,057.97	$54,160.67	
75	$31,718.71	$39,164.77	$42,887.80	$54,056.89	$68,949.01	
90	$40,266.21	$50,417.24	$55,492.76	$70,719.31	$91,021.38	
105	$48,610.97	$61,184.24	$67,470.87	$86,330.76	$111,477.29	
120	$58,492.93	$ 74,757.59	$82,889.91	$107,286.89	$139,816.19	
150	$66,124.12	$ 83,111.75	$91,605.57	$117,087.01	$151,062.28	
92.1428571	$ 41,908.57	$ 52,322.40	$57,529.31	$ 73,150.05	$93,977.70	
	$45,552.80	$56,872.17	$62,531.86	$79,510.92	$102,149.67	PROMEDIO COSTO/ ML PROMEDIO

TUBO DE HORMIGÓN ALCANTARILLA
COSTO
$102,149.67
$79,510.92
$62,531.86
$56,872.17
$45,552.80

ALCANTARILLAS
Valores de reparación o reconstrucción para de puentes y alcantarillas, zona 2, 3, 5 y 6

	VALORES DE ALCANTARILLAS DE CAJON O LOSAS, CON ESTRIBOS DE MAMPOSTERIA							
			SECCION LONGITUDINAL ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)					
TIPO DE OBRA	CLARO (CM)	LUZ O ALTURA (CM)	4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS	
ALCANTARILLAS	A	60	$34,690.26	$45,170.60	$50,410.77	$66,131.29	$87,091.98	
	100	100	$50,716.58	66,092.49	$73,780.45	$96,844.33	$127,596.16	
	150	150	$77,600.93	$100,619.56	$112,128.88	$146,656.84	$192,694.11	
	200	200	$106,405.51	$136,825.63	$152,035.68	$197,665.85	$258,506.08	
	300	300	$182,122.65	$232,710.65	$258,004.65	$333,886.65	$435,062.65	
	400	300	$210,962.60	$270,587.50	$300,399.95	$389,837.30	$509,087.10	
	201.666667	185	$110,416.42	$142,001.07	$157,793.40	$205,170.38	$268,339.68	
	COSTO EN PESOS		$54,933.54	$70,647.30	$78,504.18	$102,074.81	$133,502.33	PROMEDIO COSTO/ ML PROMEDIO

VALORES DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO CON CABEZOTE DE MAMPOSTERIA						
TIPO DE OBRA	DIAMETRO	LONGITUD DE ALCANTARILLA (COSTOS EN M.N.)				
		4 MTS	6 MTS	7 MTS	10 MT	14 MTS
ALCANTARILLAS	A	$ 24,625.24	$ 29,069.35	$ 31,291.41	$ 37,957.58	$ 46,845.80
	60	$ 29,928.71	$ 36,226.73	$ 39,375.74	$ 48,822.78	$ 61,418.83
	75	$ 35,974.74	$ 44,428.78	$ 48,655.80	$ 61,336.86	$ 78,244.95
	90	$ 45,675.97	$ 57,207.56	$ 62,973.35	$ 80,270.74	$ 103,333.91
	105	$ 55,129.50	$ 69,413.79	$ 76,555.94	$ 97,982.37	$ 126,550.95
	120	$ 66,392.68	$ 84,886.11	$ 94,132.83	$ 121,872.99	$ 158,859.86
	150	$ 75,000.63	$ 94,306.85	$ 103,959.97	$ 132,919.30	$ 171,531.74
	92.1428571	$ 47,532.50	$ 59,362.74	$ 65,277.86	$ 83,023.23	$ 106,683.72

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

		$ 51,665.76	$ 64,524.72	$ 70,954.20	$ 90,242.64	$ 115,960.57	PROMEDIO COSTO/ ML PROMEDIO

ALCANTARILLAS SECCIÓN CAJON		
	ANCHO	COSTO MXN
ALCANTARILLAS	14	$ 133,502.33
	10	$ 102,074.81
	7	$ $78,504.18
	6	$ 70,647.30
	4	$ 54,933.54

ALCANTARILLAS CIRCULARES DE CONCRETO		
	ANCHO	COSTO MXN
ALCANTARILLAS	14	$ 115,960.57
	10	$ 90,242.64
	7	$ 70,954.20
	6	$ 64,524.72
	4	$ 51,665.76

Los licitantes deberán integrar su propuesta económica de manera global respecto del servicio a contratar y en moneda nacional, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; señalando expresamente que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 365 días, contados a partir del 30 de mayo de 2022 a las 12:00:00 horas, al 30 de mayo de 2023 a las 11:59:59 horas

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), manifiesto mi interés en participar en la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:
Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción del giro del contribuyente:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social:
Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).
Nombre de su representante legal:
Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, 24 horas antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dìgitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____ , por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello del Proveedor	Nombre y firma de quien acepta el poder
Otorga poder	Acepta poder

T e s t i g o s

Nombre y firma	Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral	
No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	R.F.C.

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;

2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;

3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;

6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y

8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 18 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			$XXX	$XXX
				Subtotal	$XXXX
				IVA (16%)	$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** declara que:

I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];

I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;

I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);

I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y

I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.

II. El **"PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);

[# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;

II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del **"PROVEEDOR",** según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;

II.4. Se apersona e identifica con (tipo de idenficación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;

II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);

II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;

II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;

II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y

II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.

III. Las **"PARTES"** declaran que:

III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.
Las **"PARTES"** convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.
El **"PROVEEDOR"** se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "**BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y **"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"** , los cuales debidamente firmados por las **"PARTES"** se agregan al presente como **ANEXO 1** y **ANEXO 2**, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** la cantidad total de $(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el **"PROVEEDOR"** entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** , previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**"CFDI"**) correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El **"PROVEEDOR"** podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del **"CFDI"**, debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**].

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El **"CFDI"** respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones **I.3.** y **I.4** del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

En caso de presentar errores o deficiencias, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el **"PROVEEDOR"**, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**. Cumplido dicho plazo, el **"PROVEEDOR"** deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** .

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "**PROVEEDOR"** deberá entregar a **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del **ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"** y el Apartado I del **ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"** .

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "**PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "**PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

www.oaxaca.gob.mx

2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" .

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".
El "PROVEEDOR" deberá dar esctricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".
La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.
La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.
Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justitique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;

4. Cuando no brinde a las personas designadas por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;

5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** para la ejecución del presente Contrato;

6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del **"PROVEEDOR"**;

7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;

8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o

9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "**[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

A) Si la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al **"PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso **A)** de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** , el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las **"PARTES"** convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurran razones de interés general;

2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o

3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, lo notificará al **"PROVEEDOR"** por escrito. El **"PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el **"PROVEEDOR"** se obliga a obtener de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** al **"PROVEEDOR"**, o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** por lo que el **"PROVEEDOR"** no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**. Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el **"PROVEEDOR"** a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;

2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y

3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** y constar por escrito. Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del **"PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]",** ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las **"PARTES"**, sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el **"PROVEEDOR"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.
Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las **"PARTES"**. En todo caso, las **"PARTES"** deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.
El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.
Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las **"PARTES"** se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las **"PARTES"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**

_____	_____
(TITULAR DE LA ["SECRETARÍA / ENTIDAD])"	(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el **"PROVEEDOR"**

_____
APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

_____ _____

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 Ext. 10007